



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N°

2840

ZAPALLAR,

23 DIC 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; decreto DE Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancias; Decreto de Alcaldía N°1753, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba subrogancia del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2070/2021, de fecha 27 de septiembre de 2021 se adjudicó la licitación pública “Concesión y explotación de kioscos y talleres deportivos en playas de la comuna de Zapallar, 2021-2024”, a los concesionarios señalados en el citado Decreto de Alcaldía, siendo las respectivas bases de licitación aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1513, de fecha 27 de julio de 2021.
2. Que, con fecha 27 de octubre de 2021 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Gabriel Francisco Rodríguez Correa, Rut : , correspondiente al taller N°3 Playa La Laguna.
3. Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente fue aprobada por el H. Concejo Municipal de Zapallar en sesión ordinaria N°06/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, según consta en certificado de acuerdo N°125/2021.
4. Que, en la mencionada sesión, el Sr. Alcalde se abstuvo de participar en la votación, por lo cual, será la Alcaldesa (s), la cual proceda a la suscripción del presente Decreto.
5. Que, por razones de buen servicio, y en base a la necesidad de que el contrato entre en operación con fecha 15 de diciembre de 2021, conforme lo establecen las Bases de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Licitación respectivas, es que por medio del presente Decreto de Alcaldía se procederá a ratificar la fecha de inicio de éste.

6. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y APRUEBASE CONTRATO DE CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCOS Y TALLERES DEPORTIVOS EN PLAYAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 2021-2024, correspondiente al Taller N°3 Playa La Laguna, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Gabriel Francisco Rodríguez Correa, Rut , con fecha 27 de octubre de 2021, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 21 de enero de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal (S)



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CDT / SEC

V.Z.C.

Y.J.P.